



	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL


Aprobado por: Comisión de Trabajo Fin de Estudios	Revisado por: Vicerrectorado de Planificación Académica	Aprobado por: Junta de Facultad
Fecha: 31/03/2022	Fecha: 01/04/2022	Fecha: 07/04/2022
Firma Certificado electrónico	Firma Certificado electrónico	Firma Certificado electrónico



Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	1/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			

	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

ÍNDICE

PREÁMBULO	3
CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES	4
<i>Artículo 1. Publicidad de normativas, procedimientos y calendario de actuaciones</i>	4
<i>Artículo 2. Sobre la Comisión de Trabajo Fin de Estudios.</i>	4
<i>Artículo 3. Dirección y oferta de TFE</i>	4
<i>Artículo 4. Procedimiento de asignación de TFE en Grados</i>	5
<i>Artículo 5. Procedimiento de asignación de TFE en Máster</i>	6
<i>Artículo 6. Modalidades de Defensa de TFE</i>	7
<i>Artículo 7. Depósito del TFE y calendario de actuaciones</i>	7
<i>Artículo 8. Tribunales de Defensa del TFE</i>	8
CAPÍTULO II. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFE EN EL GRADO EN ENFERMERÍA	10
<i>Artículo 9. Características de la Memoria del TFE en Enfermería</i>	10
<i>Artículo 10. Defensa y Calificación del TFE del Grado en Enfermería</i>	10
CAPÍTULO III. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFE EN EL GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	12
<i>Artículo 11. Características de la Memoria del TFE en Terapia Ocupacional</i>	12
<i>Artículo 12. Defensa y Calificación del TFE del Grado en Terapia Ocupacional</i>	12
CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFE EN EL MUI CIENCIAS SOCIO SANITARIAS	14
<i>Artículo 13. Características de la Memoria del TFE en el MUI en Ciencias Sociosanitarias</i>	14
<i>Artículo 14. Defensa y Calificación del TFE del MUI en Ciencias Sociosanitaria</i>	14
ANEXO I – RÚBRICAS DE EVALUACIÓN DEL GRADO EN ENFERMERÍA	17
ANEXO II – RÚBRICAS DE EVALUACIÓN DEL GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	20
ANEXO III – RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL MUI EN CIENCIAS SOCIO SANITARIAS	23


Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	2/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			



	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

PREÁMBULO

Según la Normativa de Trabajo Fin de Estudios (TFE) de la Universidad de Extremadura (aprobada por Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2021, DOE de 14 de enero de 2022): *“con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que garanticen una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos Fin de Estudios, ya sean de Grado (TFG) o Máster (TFM) en la Universidad de Extremadura (UEx), se establecen las siguientes normas de carácter general, sin perjuicio de las posibles particularidades de cada titulación, que serán atendidas y convenientemente reguladas y publicadas por las correspondientes Juntas de Centro”.*

Por tanto, el objetivo de esta normativa es establecer las normas específicas de desarrollo del Trabajo Fin de Estudios (TFM y TFG) que se adecúen a las características propias de cada uno de los títulos de Grado y Máster impartidos en la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional (FENTO). En caso de conflicto, discrepancia o para aquellos aspectos no tratados en esta normativa específica, siempre prevalecerá lo establecido en la Normativa General vigente de la Universidad de Extremadura.

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	3/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			

	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1. Publicidad de normativas, procedimientos y calendario de actuaciones.

Se establece el apartado “*Trabajo fin de Estudios*”, dentro de la información académica de la web oficial del Centro (disponible en: <https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/enfermeria/informacion-academica/tf-estudios>) como espacio visible para todo el estudiantado matriculado en TFE, en el que se harán públicas las comunicaciones oportunas que les afecten por convocatoria.

Artículo 2. Sobre la Comisión de Trabajo Fin de Estudios.

La Comisión de Trabajo Fin de Estudios de la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional deberá ser aprobada por la Junta de Facultad y en su composición se incluirá, como mínimo a un profesor y a un estudiante de cada título del centro.

Cualquier incidencia o resolución de conflicto relativa al TFE será tratada por la Comisión de Trabajo Fin de Estudios.


Artículo 3. Dirección y oferta de TFE.



Todo el profesorado con docencia en la titulación estará obligado a ofertar TFE, en caso necesario. Cada Departamento será responsable de la distribución de la oferta de estos trabajos entre su profesorado.

La inclusión de profesorado perteneciente a áreas de conocimiento no involucradas en la docencia de los títulos requerirá la aprobación de la Comisión de TFE.

Se podrán nombrar profesionales externos, con experiencia en el tema del trabajo, para que ejerzan funciones de codirección, con expresa autorización de la Comisión de TFE. La Comisión de TFE valorará la idoneidad del personal externo para dicha codirección, que deberá aportar un currículum vitae en formato CVN y que como mínimo poseerá de un título de grado para codirigir TFG y de doctor para la codirección de TFM.

La solicitud de codirección o la inclusión de profesorado de áreas de conocimiento no involucradas en la docencia será solicitada a la Comisión de TFE en las cuatro primeras semanas tras el inicio del segundo semestre.

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	4/23	
Url De Verificación	https://unex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			

	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

Con carácter excepcional, cuando la complejidad o transversalidad del trabajo lo justifique, su realización se podrá asignar a más de un estudiante previa autorización por parte de la Comisión de TFE de la FENTO.

El estudiante podrá solicitar la realización de un TFE no recogido en la oferta de los Departamentos. Para ello, en el plazo máximo de cinco días tras la publicación de la oferta de TFE, se realizará solicitud justificada a la Comisión de TFE, que deberá estar firmada por un miembro del profesorado que, no teniendo cubierto el límite máximo de asignaciones a su cargo, ejerza la función de dirección.

Artículo 4. Procedimiento de asignación de TFE en los Grados en Enfermería y en Terapia Ocupacional.


El Centro hará pública, para cada titulación de grado, la oferta de trabajos indicando, para cada uno de ellos, al menos, la temática, el profesorado que ejerza la dirección y el Departamento responsable.



De igual forma se publicará el listado provisional de los alumnos en orden de elección. Este orden se establecerá según la puntuación obtenida de la siguiente fórmula: Nota media del expediente (de primer, segundo y tercer curso) + (Número de créditos superados/100) a la fecha de matriculación en el TFG. En caso de empate, se dirimirá por el número de convocatorias consumidas, quedando en primer lugar el estudiante que haya agotado menor número de ellas. En caso de persistir el empate, se realizará por sorteo. Ante este listado, los estudiantes podrán formular, en el plazo de cinco días tras su publicación, reclamación motivada al Decano/a, que deberá resolver antes de la convocatoria para la asignación de tutores.

En acto público y según el orden de prelación establecida, el estudiante seleccionará el trabajo y tutor correspondiente. El listado provisional con la asignación de tutores y temas a los estudiantes será publicado en la página web del centro. Ante dicha asignación, los estudiantes podrán formular reclamación motivada ante el Decano en el plazo de 5 días hábiles. Una vez resueltas las reclamaciones, el Centro aprobará y publicará la lista definitiva de asignación de tutores y temas a estudiantes.

Se realizarán dos convocatorias de petición de TFG, una ordinaria en el mes de noviembre para todos los estudiantes matriculados en la asignatura, y otra extraordinaria en febrero para los estudiantes que amplíen matrícula.

Durante el proceso de elección de TFG, se garantizará en todo momento el reparto equitativo de trabajos/alumnos entre todos los profesores. Para ello, se dividirá el

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	5/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			

	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

número de alumnos matriculados entre el número de profesores de la titulación. El número entero resultante del cociente será el número mínimo de alumnos que ha de tutorizar cada profesor. El número máximo corresponderá al número entero siguiente. Para este reparto se tendrá en cuenta el número de alumnos de cursos anteriores que aún no hayan defendido el TFG. Los trabajos no seleccionados (del total de ofertados), estarán disponibles para la futura ampliación de matrícula.

El alumno que ya haya participado en convocatorias de petición anteriores y que en aplicación del artículo 7.8 de la Normativa de TFE de la Universidad de Extremadura cambie de tutor, deberá concurrir de nuevo al proceso de selección de tutores en la siguiente convocatoria. Esta solicitud deberá ser previa a la aprobación definitiva del listado de alumnos según orden de elección.

Artículo 5. Procedimiento de asignación de TFE en el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociosanitaria.


El Centro hará pública, para cada titulación de postgrado, la oferta de trabajos indicando, para cada uno de ellos, al menos, la temática, el profesorado que ejerza la dirección y el Departamento responsable.



La asignación de TFE se realizará por la Comisión de Calidad del Máster, tras recabar la preferencia de los estudiantes en cuanto a: afinidad científica, disponibilidad horaria y laboral y localización geográfica.

El listado provisional con la asignación de tutores y temas a los estudiantes será publicado en la página web del centro. Ante dicha asignación, los estudiantes podrán formular reclamación motivada ante el Decano en el plazo de 5 días hábiles. Una vez resueltas las reclamaciones, el Centro aprobará y publicará la lista definitiva de asignación de tutores y temas a estudiantes.

Se realizarán dos convocatorias de petición de TFM, una ordinaria en el mes de noviembre para todos los estudiantes matriculados en la asignatura, y otra extraordinaria en febrero para los estudiantes que amplíen matrícula.

La asignación de TFE a cada estudiante tendrá una validez máxima de dos cursos académicos consecutivos, pasados los cuales, salvo acuerdo expreso entre las partes, puesto de manifiesto ante la Comisión de Calidad del Máster, deberá procederse a una nueva asignación.

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	6/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			

	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

Artículo 6. Modalidades de Defensa de TFE.

En virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, el TFE concluirá con la defensa pública del mismo y consistirá en la explicación o exposición del contenido del trabajo por parte de cada estudiante y la respuesta a posibles preguntas sobre dicho contenido formuladas por las personas responsables de su evaluación.

Para los títulos de grado se establecen las siguientes modalidades de defensa:

- Modalidad simplificada:** la defensa del TFE tiene lugar ante el profesorado responsable de la dirección de este.
- Modalidad ante tribunal:** la defensa del TFE tiene lugar ante un tribunal, cuya composición se fija en el artículo 8 de esta normativa.

El estudiante de grado podrá seleccionar la modalidad de defensa a la que se acoge.


Para los títulos de Máster la defensa siempre será ante tribunal.



Ambas modalidades tendrán carácter público y presencial, entendido este último como la presencia física de quienes realicen la evaluación, estudiantes y público, en instalaciones de la UEx. No obstante, el Centro podrá autorizar excepcionalmente la defensa virtual síncrona para titulaciones presenciales, en casos debidamente justificados.

Artículo 7. Depósito del TFE y calendario de actuaciones.

La comunicación de elección de la defensa simplificada se realizará por el tutor, a través de la plataforma de gestión de TFE de la FENTO (www.tfefento.es) en un plazo máximo de 20 días antes de la fecha establecida para la defensa ante tribunal. En el caso de no comunicar la modalidad simplificada se entenderá que la seleccionada es ante tribunal.

El depósito del TFE se realizará a través de dicha plataforma informática en los plazos establecidos para ello en cada convocatoria. En ella, el tutor (contando con la solicitud previa del estudiante mediante correo electrónico) autorizará la defensa del TFE en función de la modalidad aplicable seleccionada (según artículo 6 de esta normativa), indicará los datos necesarios para la gestión administrativa y subirá una copia en formato digital (pdf) del trabajo tutorizado. A través de este sistema se incluirán también aquellos documentos (informe antiplagio, informe comité de ética, etc.) que sean preceptivos en función de las características del trabajo. También se indicará, si

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	7/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			

	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

es el caso, el nombre del cotutor/a siempre que cuente con la aprobación de la Comisión de TFE, según lo indicado en el artículo 3 de esta normativa.

El archivo correspondiente al TFE ocupará un máximo de 20 Mb.


La FENTO hará públicos los calendarios de defensa antes de inicio del curso académico, indicando la fecha para la modalidad ante tribunal y estableciendo, como norma general, el día hábil siguiente para la modalidad simplificada. Con la suficiente antelación publicará la asignación de cada estudiante a tribunal (que será por sorteo) y el lugar y hora fijados para la defensa de su trabajo para ambas modalidades.



Antes del acto de defensa de los TFE, la FENTO pondrá a disposición de los miembros del tribunal (tanto titulares como suplentes), a través de la plataforma informática de gestión de TFE www.tfefento.es, los trabajos de los estudiantes a evaluación, así como cualquier otra documentación que la normativa establezca.

Artículo 8. Tribunales de Defensa del TFE.

En el caso de modalidad de defensa ante tribunal, estos deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Los tribunales de evaluación estarán constituidos, exclusivamente, por profesorado de la Universidad de Extremadura (UEx).
- b) La participación en los tribunales de TFE será obligatoria para todo el profesorado con docencia en el Grado/Máster correspondiente. La inasistencia de alguno de los miembros del tribunal deberá justificarse de manera obligatoria y documental, con la mayor antelación posible, para proceder a su sustitución. En caso de inasistencia programada, el Profesor o Departamento responsable deberá comunicar un sustituto. En caso de inasistencia sobrevenida, actuarán los miembros suplentes.
- c) Estarán formados por tres miembros titulares y dos miembros suplentes. La presidencia recaerá en el miembro de mayor categoría docente y antigüedad y ejercerá la secretaría el miembro de menor categoría docente y antigüedad nombrados por sorteo público de entre todos los profesores con docencia en el plan de estudios.
- d) Entre quienes sean miembros del tribunal no podrá figurar el profesorado responsable de la dirección/codirección del trabajo.
- e) En el caso de los títulos de máster, todos los miembros del tribunal deberán ser doctores.

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	8/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			


	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	



El vicedecanato con competencias, mediante sorteo público, conformará los tribunales formalmente con antelación a la evaluación, de lo que se dará la oportuna publicidad. El orden de actuación de cada tribunal también se establecerá en dicho sorteo. La vigencia de los tribunales estará disponible desde la convocatoria de enero a la de noviembre del año en curso. La composición y orden de actuación de los tribunales será aprobado por Junta de Facultad.

En el grado en enfermería se establece un total de 6 tribunales, en el grado en terapia ocupacional un total de 5 y 3 tribunales en el caso del MUI en ciencias sociosanitarias. Para garantizar la evaluación de los estudiantes matriculados, se podrá participar, como máximo en un tribunal como titular y en otros distinto como suplente cada curso académico.

Cada tribunal valorará hasta 10 trabajos, momento en el que actuará si fuera preciso, el tribunal siguiente. En caso excepcional, cuando ya hayan actuado todos los tribunales, se podría autorizar por parte del centro el inicio de una nueva secuencia desde el Tribunal nº. 1.

Las situaciones de abstención y recusación del profesorado para formar parte de tribunales de TFE serán atendidas según el artículo 14 de la Normativa de TFE de la UEx.

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	9/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			

	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

CAPÍTULO II. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFE EN EL GRADO EN ENFERMERÍA

Artículo 9. Características de la Memoria del TFE en Enfermería.

Los TFG tendrán una extensión máxima de 40 páginas en folio tamaño A4. Se establece como tipo de letra la Arial en tamaño 11. El interlineado se establece 1.5 puntos. Los márgenes deberán ser de 2.5 cm en borde superior e inferior y de 3.0 cm en los bordes derecho e izquierdo. Si los hubiese, el encabezado, pie de página y numeración de página se situarán fuera de los márgenes establecidos.


De forma orientativa se establece la siguiente estructura general para el desarrollo del TFG.



1. Portada: incluirá Título (en español e inglés), autor y tutor/cotutor.
2. Índice.
3. Resumen y Palabras Clave.
4. Resumen y Palabras Clave en inglés.
5. Introducción (antecedentes y estado actual del tema, contexto, etc.)
6. Objetivos.
7. Metodología.
8. Resultados / Desarrollo.
9. Discusión.
10. Conclusión / Líneas futuras.
11. Bibliografía (siguiendo normativa estandarizada: ICJME, MLA, etc.)
12. Anexo (si los hubiera).

Artículo 10. Defensa y Calificación del TFE del Grado en Enfermería.

En ambas modalidades, la defensa y exposición del TFG se realizará mediante presentación tipo póster, digital o en papel, con un tamaño estándar de 90 cm de ancho x 120 cm de alto. en las dependencias designadas por el Centro a tal efecto. El tiempo total de defensa no excederá los 10 minutos de duración.

Para la evaluación se deberán utilizar y cumplimentar obligatoriamente las rúbricas dispuestas en el Anexo I de esta normativa, que una vez finalizado el acto de defensa deberán ser custodiadas por el profesor responsable de la defensa simplificada o secretario del tribunal, en su caso, como elemento de evaluación y hasta la finalización del siguiente curso académico. La memoria del TFE será custodiada por la secretaria académica según artículo 21 de la Normativa de TFE de la UEx.

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	10/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			

	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

En el caso de defensa en modalidad simplificada, la calificación no podrá exceder la de notable 7.

Para la modalidad ante tribunal: la calificación podrá alcanzar el sobresaliente 10 y se calculará mediante la siguiente fórmula: 40% de la calificación del informe del tutor + 60 % de la calificación otorgada por el tribunal.

El tribunal de evaluación podrá proponer a los Centros la concesión de la matrícula de honor a estudiantes que hubieran obtenido una calificación mínima de “Sobresaliente – 9”. En ese caso, se procederá según lo previsto en el artículo 16 y 18 de la Normativa General de TFE de la UEx.


El Centro publicará un listado con los trabajos y calificaciones otorgadas en cada convocatoria, conforme al artículo 10 de la Normativa de Evaluación de la UEx.



Advertido por las personas responsables de la evaluación del TFG, de forma fehaciente, en un plagio, la calificación será “Suspenso – 0” en la convocatoria correspondiente, con independencia de que se pueda solicitar la apertura de un expediente informativo/disciplinario ante el Rector o Rectora de la UEx.

Independientemente de la modalidad, inmediatamente después del acto de defensa, las personas responsables de la evaluación del TFG harán públicas las calificaciones provisionales correspondientes.

Durante el día hábil siguiente a la publicación de las calificaciones provisionales, cada estudiante podrá revisar su calificación ante el profesorado responsable de la evaluación de su TFG previa solicitud por correo electrónico al presidente del tribunal en el caso de la dicha modalidad o al tutor en el caso de la modalidad simplificada. Transcurrido este periodo, el Centro hará pública las calificaciones definitivas y se procederá al cierre de actas.

Los plazos y procedimientos para las reclamaciones a la calificación del TFE son los establecidos en el artículo 17 de la Normativa General de TFE de la UEx

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	11/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			

	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

CAPÍTULO III. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFE EN EL GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

Artículo 11. Características de la Memoria del TFE en Terapia Ocupacional.

Los TFG tendrán una extensión máxima de 40 páginas en folio tamaño A4. Se establece como tipo de letra la Arial en tamaño 11. El interlineado se establece 1.5 puntos. Los márgenes deberán ser de 2.5 cm en borde superior e inferior y de 3.0 cm en los bordes derecho e izquierdo. Si los hubiese, el encabezado, pie de página y numeración de página se situarán fuera de los márgenes establecidos.


De forma orientativa se establece la siguiente estructura general para el desarrollo del TFG.



- Portada: incluirá Título (en español e inglés), autor y tutor/cotutor
- Índice.
- Resumen y Palabras Clave.
- Resumen y Palabras Clave en inglés.
- Introducción (antecedentes y estado actual del tema, contexto, etc.)
- Objetivos.
- Metodología.
- Resultados / Desarrollo.
- Discusión.
- Conclusión / Líneas futuras.
- Bibliografía (siguiendo normativa estandarizada: ICJME, MLA, etc.)
- Anexo (si los hubiera).

Artículo 12. Defensa y Calificación del TFE del Grado en Terapia Ocupacional.

En ambas modalidades, la defensa y exposición del TFG se realizará mediante presentación tipo póster, digital o en papel, con un tamaño estándar de 90 cm de ancho x 120 cm de alto. en las dependencias designadas por el Centro a tal efecto. El tiempo total de defensa no excederá los 10 minutos de duración.

Para la evaluación se deberán utilizar y cumplimentar obligatoriamente las rúbricas dispuestas en el Anexo II de esta normativa, que una vez finalizado el acto de defensa deberán ser custodiadas por el profesor responsable de la defensa simplificada o secretario del tribunal, en su caso, como elemento de evaluación y hasta la finalización del siguiente curso académico. La memoria del TFE será custodiada por la secretaria académica según artículo 21 de la Normativa de TFE de la UEx.

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	12/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			

	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

En el caso de defensa en modalidad simplificada, la calificación no podrá exceder la de notable 8.

Para la modalidad ante tribunal: la calificación podrá alcanzar el sobresaliente 10 y se calculará mediante la siguiente fórmula: 40% de la calificación del informe del tutor + 60 % de la calificación otorgada por el tribunal.

El tribunal de evaluación podrá proponer a los Centros la concesión de la matrícula de honor a estudiantes que hubieran obtenido una calificación mínima de “Sobresaliente – 9”. En ese caso, se procederá según lo previsto en el artículo 16 y 18 de la Normativa General de TFE de la UEx.


El Centro publicará un listado con los trabajos y calificaciones otorgadas en cada convocatoria, conforme al artículo 10 de la Normativa de Evaluación de la UEx.



Advertido por las personas responsables de la evaluación del TFG, de forma fehaciente, en un plagio, la calificación será “Suspenso – 0” en la convocatoria correspondiente, con independencia de que se pueda solicitar la apertura de un expediente informativo/disciplinario ante el Rector o Rectora de la UEx.

Independientemente de la modalidad, inmediatamente después del acto de defensa, las personas responsables de la evaluación del TFG harán públicas las calificaciones provisionales correspondientes.

Durante el día hábil siguiente a la publicación de las calificaciones provisionales, cada estudiante podrá revisar su calificación ante el profesorado responsable de la evaluación de su TFG previa solicitud por correo electrónico al presidente del tribunal en el caso de la dicha modalidad o al tutor en el caso de la modalidad simplificada. Transcurrido este periodo, el Centro hará pública las calificaciones definitivas y se procederá al cierre de actas.

Los plazos y procedimientos para las reclamaciones a la calificación del TFE son los establecidos en el artículo 17 de la Normativa General de TFE de la UEx

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	13/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			

	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

CAPÍTULO IV. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFE EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIO SANITARIAS

Artículo 13. Características de la Memoria del TFE en el MUI en Ciencias Sociosanitarias.

Los TFM tendrán una extensión máxima de 40 páginas en folio tamaño A4. Se establece como tipo de letra la Arial en tamaño 11. El interlineado se establece en 1.5 puntos. Los márgenes deberán ser de 2.5 cm en borde superior e inferior y de 3.0 cm en los bordes derecho e izquierdo. Si los hubiese, el encabezado, pie de página y numeración de página se situarán fuera de los márgenes establecidos.


De forma orientativa se establece la siguiente estructura general para el desarrollo del TFM.



- Portada: incluirá Título (en español e inglés), autor y tutor/cotutor.
- Índice.
- Resumen y Palabras Clave (también en inglés).
- Introducción (antecedentes y estado actual del tema, contextualización y objetivo...).
- Material y Método. Fundamentos teóricos del trabajo y desarrollo.
- Resultados.
- Discusión.
- Conclusiones y Líneas futuras.
- Bibliografía
- Anexo (si los hubiera).

Artículo 14. Defensa y Calificación del TFE del MUI en Ciencias Sociosanitarias.

La defensa y exposición del TFG será ante tribunal y se realizará mediante presentación con los medios audiovisuales necesarios en las dependencias designadas por el Centro a tal efecto. El tiempo total de defensa no excederá los 20 minutos de duración.

Para la evaluación se deberán utilizar y cumplimentar obligatoriamente las rúbricas dispuestas en el Anexo III de esta normativa, que una vez finalizado el acto de defensa deberán ser custodiadas por el profesor responsable de la defensa simplificada o secretario del tribunal, en su caso, como elemento de evaluación y hasta la finalización del siguiente curso académico. La memoria del TFE será custodiada por la secretaria académica según artículo 21 de la Normativa de TFE de la UEx.

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	14/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			

	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

El tribunal de evaluación podrá proponer a los Centros la concesión de la matrícula de honor a estudiantes que hubieran obtenido una calificación mínima de “Sobresaliente – 9”. En ese caso, se procederá según lo previsto en el artículo 16 y 18 de la Normativa General de TFE de la UEx.


El Centro publicará un listado con los trabajos y calificaciones otorgadas en cada convocatoria, conforme al artículo 10 de la Normativa de Evaluación de la UEx.



Advertido por las personas responsables de la evaluación del TFM, de forma fehaciente, en un plagio, la calificación será “Suspenso – 0” en la convocatoria correspondiente, con independencia de que se pueda solicitar la apertura de un expediente informativo/disciplinario ante el Rector o Rectora de la UEx.

Inmediatamente después del acto de defensa, las personas responsables de la evaluación del TFM harán públicas las calificaciones provisionales correspondientes.

Durante el día hábil siguiente a la publicación de las calificaciones provisionales, cada estudiante podrá revisar su calificación ante el profesorado responsable de la evaluación de su TFM previa solicitud por correo electrónico al presidente del tribunal. Transcurrido este periodo, el Centro hará pública las calificaciones definitivas y se procederá al cierre de actas.

Los plazos y procedimientos para las reclamaciones a la calificación del TFE son los establecidos en el artículo 17 de la Normativa General de TFE de la UEx

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	15/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			

	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

ANEXO I – RÚBRICAS DE EVALUACIÓN DEL GRADO EN ENFERMERÍA


- A) DIRECTOR: MODALIDAD SIMPLIFICADA
- B) DIRECTOR: MODALIDAD TRIBUNAL (40% CALIFICACION)
- C) TRIBUNAL (60% CALIFICACIÓN)



ANEXO II – RÚBRICAS DE EVALUACIÓN DEL GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

- A) DIRECTOR: MODALIDAD SIMPLIFICADA
- B) DIRECTOR: MODALIDAD TRIBUNAL (40% CALIFICACION)
- C) TRIBUNAL (60% CALIFICACIÓN)

ANEXO III – RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIOSANITARIAS.


- A) TRIBUNAL (100% CALIFICACIÓN)



Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	16/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			

	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	


ANEXO I – RÚBRICAS DE EVALUACIÓN DEL GRADO EN ENFERMERÍA



RÚBRICA DE EVALUACIÓN MODALIDAD SIMPLIFICADA			
Nombre del Alumno:		Fecha de defensa:	
ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN 0-10	OBSERVACIONES
Planificación e Iniciativa	Actitud activa del estudiante, iniciativa en la búsqueda de bibliografía, elaboración de la estructura, definición de objetivos e hipótesis. Demuestra creatividad y capacidad de trabajo autónomo. Ha realizado una búsqueda bibliográfica exhaustiva, relevante e incluye libros, artículos científicos y fuentes fiables de internet.		
Organización y Formato	El documento cumple con los aspectos formales de presentación: tutor, título, extensión, tipo de letra, márgenes, citas bibliográficas, etc. El documento está estructurado y se organiza correctamente en título, subtítulos, etc.		
Redacción	Los párrafos están redactados de forma clara, las frases están construidas gramaticalmente de forma correcta, no se cometen errores ortográficos y se utilizan correctamente los signos de puntuación. El léxico utilizado es variado, no hay repeticiones, se utiliza una terminología apropiada/técnica a la temática.		
Estructura y contenidos	Presenta todos los apartados de la estructura del TFG, el nivel de desarrollo de los contenidos presenta la profundidad requerida, los objetivos son claros y están formulados de manera adecuada, la metodología está bien planificada y estructurada, las conclusiones responden adecuadamente a los objetivos, la selección de referencias se ajusta al tipo de trabajo.		
Exposición oral y defensa	Demuestra claridad expositiva y en las respuestas, presenta capacidad para generar debate, domina el tema y contenidos del trabajo, la presentación es coherente con el trabajo realizado, utiliza correctamente el lenguaje no verbal.		
NOTA FINAL SOBRE 10 PUNTOS			
**Modalidad simplificada: nota máxima un 7			

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	17/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			


	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	



RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL TUTOR. MODALIDAD DEFENSA ANTE TRIBUNAL			
Nombre del Alumno:			
ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN 0-10	OBSERVACIONES
Planificación e Iniciativa	Actitud activa del estudiante, iniciativa en la búsqueda de bibliografía, elaboración de la estructura, definición de objetivos e hipótesis. Demuestra creatividad y capacidad de trabajo autónomo. Ha realizado una búsqueda bibliográfica exhaustiva, relevante e incluye libros, artículos científicos y fuentes fiables de internet.		
Organización y Formato	El documento cumple con los aspectos formales de presentación: tutor, título, extensión, tipo de letra, márgenes, citas bibliográficas, etc. El documento está estructurado y se organiza correctamente en título, subtítulos, etc.		
Redacción	Los párrafos están redactados de forma clara, las frases están construidas gramaticalmente de forma correcta, no se cometen errores ortográficos y se utilizan correctamente los signos de puntuación. El léxico utilizado es variado, no hay repeticiones, se utiliza una terminología apropiada/técnica a la temática.		
Estructura y contenidos	Presenta todos los apartados de la estructura del TFG, el nivel de desarrollo de los contenidos presenta la profundidad requerida, los objetivos son claros y están formulados de manera adecuada, la metodología está bien planificada y estructurada, las conclusiones responden adecuadamente a los objetivos, la selección de referencias se ajusta al tipo de trabajo.		
NOTA FINAL SOBRE 10			
** Modalidad defensa ante el tribunal: nota del tutor (40% de la nota FINAL)			

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	18/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			

	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL. MODALIDAD DEFENSA ANTE TRIBUNAL.			
Nombre del Alumno:		Fecha de defensa:	
ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN 0-10	OBSERVACIONES
Planificación e Iniciativa	Actitud activa del estudiante, iniciativa en la búsqueda de bibliografía, elaboración de la estructura, definición de objetivos e hipótesis. Demuestra creatividad y capacidad de trabajo autónomo. Ha realizado una búsqueda bibliográfica exhaustiva, relevante e incluye libros, artículos científicos y fuentes fiables de internet.		
Organización y Formato	El documento cumple con los aspectos formales de presentación: tutor, título, extensión, tipo de letra, márgenes, citas bibliográficas, etc. El documento está estructurado y se organiza correctamente en título, subtítulos, etc.		
Redacción	Los párrafos están redactados de forma clara, las frases están construidas gramaticalmente de forma correcta, no se cometen errores ortográficos y se utilizan correctamente los signos de puntuación. El léxico utilizado es variado, no hay repeticiones, se utiliza una terminología apropiada/técnica a la temática.		
Estructura y contenidos	Presenta todos los apartados de la estructura del TFG, el nivel de desarrollo de los contenidos presenta la profundidad requerida, los objetivos son claros y están formulados de manera adecuada, la metodología está bien planificada y estructurada, las conclusiones responden adecuadamente a los objetivos, la selección de referencias se ajusta al tipo de trabajo.		
Exposición oral y defensa	Demuestra claridad expositiva y en las respuestas, presenta capacidad para generar debate, domina el tema y contenidos del trabajo, la presentación es coherente con el trabajo realizado, utiliza correctamente el lenguaje no verbal.		
NOTA FINAL SOBRE 10			
**Modalidad de defensa ante tribunal (60% de la nota FINAL SOBRE 10)			

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	19/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			

	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

ANEXO II – RÚBRICAS DE EVALUACIÓN DEL GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL

RUBRICA DE EVALUACIÓN PARA TUTOR MODALIDAD SIMPLIFICADA


Convocatoria:



Nombre del alumno/a:

Fecha de la defensa:

Requisitos para el aprobado	1.Trabajo original. 2. Cumple con la normativa TFG. 3. Desarrollo metodológico correcto. 4. Objetivos bien planteados. 5. Estilo bibliográfico adecuado y correcto. 6. Conclusiones en concordancia con los objetivos.
-----------------------------	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIONES					
	0-1	1-1,39	1,4-1,79	1,8-1,98	2	TOTAL
Valoración cualitativa: Trabajo y pertinencia temática, originalidad de las soluciones planteadas	Inaceptable	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente	
Redacción, estructura y contenido: Calidad del texto y estilo bibliográfico organización y aspectos formales del trabajo	Inaceptable	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente	
Análisis final: Conclusiones alcanzadas, posibles aplicaciones prácticas del trabajo y otros criterios del tribunal.	Inaceptable	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente	
Tutorización/participación alumno: grado de cumplimiento con las actividades e indicaciones solicitadas por el tutor en los plazos previstos, asistencia a las tutorías e implicación en el proceso de tutorización. Participación de manera activa en la planificación de su TFG, grado de interés mostrado por su trabajo.	Inaceptable	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente	
Presentación oral, póster y defensa: estructura de la defensa, presentación clara de los contenidos y adecuación de la comunicación, grado de respuesta ante las preguntas. El poster mantiene una estructura acorde al TFG, aspectos de formato.	Inaceptable	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente	
TOTALES						
MODALIDAD SIMPLIFICADA NOTA MÁXIMA 8						


Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	20/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			



	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

RUBRICA DE EVALUACIÓN PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL
Nombre del alumno/a:
Convocatoria:
Fecha de la defensa:

Requisitos para el aprobado	1.Trabajo original. 2. Cumple con la normativa TFG. 3. Desarrollo metodológico correcto. 4. Objetivos bien planteados. 5. Estilo bibliográfico adecuado y correcto. 6. Conclusiones en concordancia con los objetivos.
-----------------------------	--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIONES					
	0-1	1-1,39	1,4-1,79	1,8-1,98	2	TOTAL
Valoración cualitativa: Trabajo y pertinencia temática, originalidad de las soluciones planteadas	Inaceptable	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente	
Redacción, estructura y contenido: Calidad del texto y estilo bibliográfico, organización y aspectos formales del trabajo	Inaceptable	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente	
Análisis final: Conclusiones alcanzadas, posibles aplicaciones prácticas del trabajo y otros criterios del tribunal	Inaceptable	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente	
Presentación oral y defensa: estructuración de la defensa, claridad y adecuación de la comunicación, grado de respuesta ante las preguntas	Inaceptable	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente	
Póster: mantiene una estructura acorde al TFG, presentación clara de los contenidos, aspectos de formato	Inaceptable	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente	
TOTALES						
** Modalidad defensa ante el tribunal: nota del tribunal (60% de la nota FINAL)						


Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	21/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			



	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

RUBRICA DE EVALUACIÓN PARA EL/LA TUTOR/A EN MODALIDAD TRIBUNAL
Convocatoria:
Nombre del alumno/a:
Fecha de la defensa:

Requisitos para el aprobado	1.Trabajo original. 2. Cumple con la normativa TFG. 3. Desarrollo metodológico correcto. 4. Estilo bibliográfico adecuado y correcto. 5. Participa de manera activa en el proceso de tutorización. 6. Cumplimiento de las actividades de tutorización en tiempo y forma.
-----------------------------	--


CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIONES					
	0-1	1-1,39	1,4-1,79	1,8-1,98	2	TOTAL
Valoración cualitativa TFG: Trabajo y pertinencia temática, originalidad de las soluciones planteadas	Inaceptable	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente	
Redacción, estructura y contenido TFG: Calidad del texto y estilo bibliográfico, organización y aspectos formales del trabajo	Inaceptable	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente	
Análisis final TFG: Conclusiones alcanzadas, posibles aplicaciones prácticas del trabajo y otros criterios del tribunal	Inaceptable	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente	
Participación alumno TFG: ha participado de manera activa en la planificación de su TFG, grado de interés mostrado por el trabajo y seguimiento de las indicaciones del tutor.	Inaceptable	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente	
Tutorización alumno: grado de cumplimiento con las actividades solicitadas por el tutor en los plazos previstos, asistencia a las tutorías e implicación en el proceso de tutorización.	Inaceptable	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente	
TOTALES						
** Modalidad defensa ante el tribunal: nota del tutor (40% de la nota FINAL)						

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	22/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			

	NORMATIVA ESPECÍFICA DE DESARROLLO DEL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: NEDTFE-v1	

ANEXO III – RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIO SANITARIAS.

Nombre del Alumno:			Fecha de defensa:		
	ITEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN (0-10 puntos)	OBSERVACIONES	
Presentación formal (60%)	Organización y Formato (15%)	El documento cumple con los aspectos formales de presentación: tutor, título, extensión, tipo de letra, márgenes, citas bibliográficas, etc. El documento está estructurado y se organiza correctamente en título, subtítulos, etc.			
	Redacción y expresión ortográfica (20%)	Los párrafos están redactados de forma clara, las frases están construidas gramaticalmente de forma correcta, no se cometen errores ortográficos y se utilizan correctamente los signos de puntuación. El léxico utilizado es variado, no hay repeticiones, se utiliza una terminología apropiada/técnica a la temática.			
	Estructura y contenidos (20%)	Presenta todos los apartados de la estructura del TFG, el nivel de desarrollo de los contenidos presenta la profundidad requerida, los objetivos son claros y están formulados de manera adecuada, la metodología está bien planificada y estructurada, las conclusiones responden adecuadamente a los objetivos, la selección de referencias se ajusta al tipo de trabajo.			
	Publicación Derivada (5%)	Publicación de resultados de la investigación en revistas o congresos científicos.			
Exposición y defensa (40%)	Exposición y defensa (40%)	Demuestra claridad expositiva y en las respuestas, presenta capacidad para generar debate, domina el tema y contenidos del trabajo, la presentación es coherente con el trabajo realizado, utiliza correctamente el lenguaje no verbal.			
NOTA FINAL SOBRE 10					

Código Seguro De Verificación:	rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Alejandro Cordovilla Guardia	Firmado	07/04/2022 18:01:39	
	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	07/04/2022 16:09:29	
	Jesús María Lavado García - U00200024 - Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Firmado	07/04/2022 14:31:52	
Observaciones		Página	23/23	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/rGvKyJwRBZW3hGWVwCu0sA==			